





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"El Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"



147

conformación que se llevó cabo la reunión el 09/01/2019, con la participación del Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerente de Promoción Social, Sub Gerente de Inclusión Social, Directora de administración, Director Regional de Educación, Directora Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Director Regional de Salud, Coordinadora Territorial de MIDIS, Coordinador Territorial FED-MIDIS y Coordinador Regional del FED, con la Finalidad de Socializar los Avances y resultados del CAD en marco del FED;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 033-2019-GRAP/11/GRDS/SGPS, y sus anexos el Gerente Regional de Desarrollo Social presentado en fecha 24/01/2019 a esta Dirección el Memorandum N°011-2019-APURIMAC/11/GRDA, documento mediante el cual solicita la elaboración de la Resolución con la Finalidad de conformar el comité Regional del Fondo de Estímulo al desempeño y logros de resultados sociales (FED);

Que, en ese sentido y en estricta observancia al marco normativo esgrimido precedentemente, deviene pertinente la conformación del Comité de Monitoreo y Evaluación para el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED, Y los Programas Presupuestales relacionados con el fondo, de los sectores de Educación, Salud y Vivienda del Gobierno Regional de Apurímac, en el marco del convenio de Asignación por Desempeño (CAD), suscrito entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Apurímac, en consecuencia debe emitirse la resolución correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d)) del artículo 21° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, es atribución del Gobernador Regional, dirigida y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; y, de dictar decretos y resoluciones la misma que establece que el Gobernador Regional es el Representante Legal y Titular del Pliego, la Credencial de fecha 26 de diciembre del 2018, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y la Ley N°30305;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultado Sociales (FED) del Gobierno Regional de Apurímac, para la dirección, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura establecidas en el "Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac", que estará integrado por los siguientes funcionarios:

### PRESIDENTE:

- **Titular:** Gerente Regional de Desarrollo Social (Titular).
- **Suplente:** Sub Gerente de Promoción Social (Suplente).

### SECRETARIO:

- Coordinador Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) del Gobierno Regional de Apurímac.

### MIEMBROS

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial:
  - **Titular:** Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
  - **Alternó:** Sub Gerente de Presupuesto.
- Dirección Regional de Administración:
  - **Titular:** Director Regional de Administración
  - **Alternó:** Dirección Regional de Tesorería
- Dirección Regional de Salud de Apurímac:
  - **Titular:** Director Regional de Salud Apurímac.
  - **Alternó:** Director Regional adjunto de la DIRESA Apurímac.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



*"El Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"*

- Dirección Regional de Educación Apurímac:
  - **Titular:** Director Regional de Educación Apurímac.
  - **Alternativo:** Directora de Administración de la DREA Apurímac.
- Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Apurímac:
  - **Titular:** Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  - **Alternativo:** Responsable de Saneamiento de la RDVCS Apurímac.
- Acompañantes Técnicos:
  - Coordinador Territorial del (FED) del Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al Gerente Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Salud de Apurímac, Dirección Regional de Educación de Apurímac, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Apurímac y a cada uno de los integrantes del Comité Regional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultado Sociales (FED); y sistemas administrativos que corresponda, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE,** la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ**  
GOBERNADOR REGIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

BUNGRUPAP  
EMLUDRAJ